

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN PARA TRES INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PNCAZ”

#### 1. ANTECEDENTES

El programa “Contribución a las Metas Ambientales del Perú” (ProAmbiente) de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, inició en enero de 2014, con una duración prevista de tres años. Actúa por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y tiene como objetivo apoyar al logro de las metas peruanas relacionadas con el uso sostenible y la conservación de ecosistemas para la protección de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático.

ProAmbiente trabaja en cuatro campos de acción:

1. Manejo sostenible del bosque
2. Gestión y política ambiental
3. Financiamiento ambiental y climático
4. Innovación en biodiversidad

Además, tiene un importante componente de asesoría en organización y gestión dirigido a instituciones nacionales y regionales relevantes.

Para la puesta en marcha de sus acciones, ProAmbiente trabaja junto con entidades contraparte de nivel nacional y regional. A nivel nacional, las principales contrapartes son: el Ministerio del Ambiente (Minam), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec). A nivel subnacional, se trabaja junto con los gobiernos regionales de San Martín y Amazonas – ámbitos de acción conjunta– así como de Ucayali, Madre de Dios y Arequipa, según temas específicos.

El Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ), es un área natural protegida situada en la selva alta peruana con características geográficas que van desde la selva alta hasta el llano amazónico, alberga diversos tipos de ecosistemas con una riqueza biológica de valor global, lo que permite la concentración de una gran diversidad de flora y fauna. Se encuentra entre los ríos Huallaga y Ucayali, en los departamentos de San Martín, Loreto, Ucayali y Huánuco; tiene por objetivos proteger una serie única de especies, comunidades biológicas y formaciones geológicas, propias de los bosques montanos y premontanos del complejo de la Cordillera Azul, así como cabeceras intactas y cuencas; y apoyar al desarrollo de un manejo integrado y equilibrado de los recursos naturales de las zonas de amortiguamiento.

La Zona de Amortiguamiento del PNCAZ cuenta con más de 2 millones de hectáreas y tiene como vecinos a más de 330 centros poblados/ comunidades nativas y se encuentra habitada por aproximadamente 180 mil personas de diferente identidad étnica: población mestiza, población natural de la zona y población que pertenece a los pueblos indígenas Kichwa, Yine, Shipibo-Conibo y Kakataibo.

La gestión del PNCAZ se implementa bajo el mecanismo de Contrato de Administración, que es una figura mediante la cual el SERNANP encarga a una persona Jurídica sin fines de lucro el cumplimiento de objetivos estratégicos para el cumplimiento de la visión establecida en el Plan Maestro. Es así que desde el año 2008, el Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales-Cordillera Azul (CIMA-Cordillera Azul) viene cogestionando con el SERNANP el PNCAZ.

Es en este marco que la gestión del PNCAZ ha desarrollado su intervención con las poblaciones vecinas desde el enfoque de gestión participativa que tiene como objetivo promover el fortalecimiento de los actores locales y poblaciones vecinas al parque, de manera que puedan mejorar su calidad de vida en base a una planificación estratégica y el manejo ordenado y sostenible de su territorio y recursos naturales.

El PNCAZ, a través del Área de Extensión de CIMA-Cordillera Azul, es la encargada de desarrollar la estrategia de intervención con las poblaciones asentadas en la Zona de Amortiguamiento del PNCAZ y en ese sentido implementa los siguientes procesos:

- Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Conservación (FOCAL).
- Fortalecimiento Organizacional y Técnico Productivo (FOTP).
- Educación Ambiental (EA).
- Gestión Ambiental Local - Iniciativas de Conservación (IC).

El proceso de Gestión Ambiental Local – Iniciativas de Conservación (IC) tiene como objetivo fortalecer capacidades de la población local para la implementación de áreas de conservación complementarias (iniciativas de conservación locales) que aseguren la conservación de la biodiversidad y la prestación de los servicios ambientales.

Las iniciativas de conservación son áreas geográficas designadas, custodiadas y gestionadas por las poblaciones locales de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul; estos espacios territoriales cuentan con objetivos específicos de conservación que permiten la mejora de la calidad de vida de estas poblaciones y la prestación de servicios ambientales a largo plazo.

Los documentos de gestión de las iniciativas de conservación son documentos de planificación que establecen las políticas de gestión construidas a través de un proceso participativo. En este proceso se construye la visión común hacia donde se dirigirá la gestión de las iniciativas, las principales estrategias para obtener los objetivos planteados y los compromisos de los diferentes actores para su implementación. En ese sentido, los documentos de gestión de las iniciativas de conservación, permitirán diseñar un modelo de gestión participativa, con enfoque ecosistémico, conciliando medidas de manejo orientadas a la conservación de biodiversidad, los recursos

naturales, elaborado de acuerdo a los criterios del desarrollo sostenible según las aspiraciones de las poblaciones locales.

La gestión del PNCAZ ha identificado conjuntamente con las poblaciones locales 3 iniciativas de conservación; las cuales en la actualidad cuentan con los expedientes técnicos respectivos y la población viene desarrollando acciones de vigilancia y protección. La ubicación de las iniciativas de conservación se detalla a continuación:

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	COORDENADAS REFERENCIALES	Área de la modalidad de conservación
San Martín	Mariscal Cáceres (Juanjui)	Campanilla	Nuevo Jaén	E: 316613 N: 9154310	219 Ha
	Tocache	Uchiza	Santa Rosa de Shapaja	E: 349815 N: 9082823	427 Ha
		Nuevo Progreso	Nuevo San Martín	E: 376285 N: 9046836	777 Ha

Por esta razón, se requiere elaborar 3 documentos de gestión que establezcan las estrategias, programas y actividades que permitan orientar y garantizar la implementación y sostenibilidad de estos espacios de conservación.

El producto de esta consultoría servirá de herramienta orientadora y de consulta que contribuya a la toma de decisiones, tanto a nivel de las poblaciones locales como de las autoridades competentes en materia de conservación.

## 2. OBJETIVOS

Elaboración de documentos de gestión para tres iniciativas de conservación de la zona de amortiguamiento del PNCAZ en las provincias de Mariscal Cáceres y Tocache del departamento de San Martín.

## 3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

El/la consultor/a desarrollará las siguientes actividades:

- A) Presentar un Plan de Trabajo detallado de las actividades que se deben desarrollar para el cumplimiento de la consultoría.
- B) Organizar, revisar y analizar el contexto actual y documentación de las iniciativas de conservación identificadas (Resolución Jefatural N° 155-2005-INRENA y Resolución Jefatural N° 075-2007-INRENA)
- C) Reuniones y talleres con los actores locales que permitan la recolección de insumos para la adecuada elaboración de los documentos de gestión.
- D) Desarrollar reuniones periódicas con el equipo técnico y jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul responsable de la supervisión, a fin de evaluar permanentemente el avance del documento.
- E) Elaboración y presentación del documento borrador de la guía
- F) Levantar las observaciones realizadas por el equipo responsable.

- G) Presentar un informe final que incluya los documentos de gestión.
- H) Capacitación técnica para generar capacidades en actores locales clave que están directamente involucrados en la implementación de los documentos de gestión y equipo técnico del Parque Nacional Cordillera Azul.

Los documentos de gestión deberán contemplar dos aspectos:

- Promover los usos compatibles
- Controlar o detener los usos incompatibles de la conservación

#### **4. PRODUCTOS Ó INFORMES ESPERADOS**

**PRODUCTO N° 1:** Un plan de trabajo que incluye las actividades y plazos de las tareas a desarrollarse en la consultoría para la elaboración de los documentos de gestión, el cual contenga lo siguiente:

- Actividades a ejecutarse en términos de recursos y tiempos.
- Cronograma detallado, que podrá ser reevaluado, de ser necesario.
- Otros temas que el/la consultor/a considere pertinente.

Fecha: 20 junio 2015

**PRODUCTO N° 2:** Informe de los talleres participativos y de capacitación realizados en el proceso de construcción de los documentos de gestión de las iniciativas de conservación identificadas (Resolución Jefatural N° 155-2005-INRENA y Resolución Jefatural N° 075-2007-INRENA).

**PRODUCTO N° 3:** Documento borrador de los documentos de gestión (3).

**PRODUCTO N° 4:** Versión final de los documentos de gestión (3), en el que se consideraran los siguientes componentes:

- Línea base o diagnóstico
- Plan estratégico (visión y estrategias)
- Programas de gestión
- Plan de implementación: responsabilidades, indicadores

Entregar dos (2) copias impresas y un (1) archivo magnético a la Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul.

#### **5. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Propuesto por el consultor en base a las actividades principales a desarrollar y a los productos esperados.

#### **6. VIAJES**

No aplica.

## **7. CIUDAD(ES) EN DONDE SE DESARROLLARÁ LA CONSULTORÍA**

El consultor deberá desarrollar la actividad de manera prioritaria en las siguientes instalaciones:

### **LIMA**

ProAmbiente - Sede SERNANP  
Av. Los Petirrojos 355, San Isidro

### **SAN MARTIN**

Sede Administrativa Parque Nacional Cordillera Azul  
Jr. Angel Delgado Morey 565, Tarapoto  
Oficina de enlace Tocache  
Jr. San Juan 685-segundo piso, Tocache

## **8. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD**

La GIZ busca, a través de los enfoques de género e interculturalidad, una efectiva participación de los actores en los procesos de desarrollo a través de su inclusión en instancias y procesos de toma de decisiones con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, erradicando toda clase de inequidad y sin suprimir las diferencias e identidades culturales. El consultor debe tomar en cuenta este enfoque durante todas las etapas de la consultoría.

## **9. COORDINACIÓN**

El/la consultor/a coordinará sus actividades con la Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul con el fin de orientar su trabajo durante la presente consultoría, así como con la Unidad Operativa funcional de Gestión Participativa del SERNANP, y con Dilmar Claros, Asesora Técnica del Programa “Contribución a las Metas Ambientales del Perú” (ProAmbiente), quien aprobará los productos, previa conformidad de la contraparte (Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul).

La autorización de los pagos intermedios y final estará a cargo del Sr. Fabian Schmidt-Pramov, Asesor Principal para el tema forestal del Programa “Contribución a las metas ambientales del Perú” (ProAmbiente); en el caso de ausencia se deberá coordinar directamente con la Directora del Programa, Sra. Silke Spohn.

En cualquier etapa del desarrollo del servicio se pueden dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el consultor, no procediendo reclamo alguno por concepto de pagos pendientes, en tanto no se absuelvan dichas observaciones a satisfacción de la contraparte.

De existir observaciones se consignarán en el informe respectivo, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al consultor un plazo prudencial para su subsanación, en función de la complejidad de las observaciones, no pudiendo iniciar el desarrollo del siguiente producto sin la subsanación de éstas. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

## **10. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría se desarrollará en un plazo de 60 días calendarios

## **11. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR**

### **11.1. Formación Académica:**

- a) Profesional titulado con maestría o doctorado en ciencias sociales, económicas, naturales y afines con conocimientos en temas motivo de la presente consultoría: Gestión de Áreas Naturales Protegidas/Planificación estratégica/procesos de participación/gestión social.

### **11.2. Experiencia :**

- a) Con experiencia no menor de 3 años en gestión de áreas naturales protegidas, planificación del desarrollo rural, planificación de sistemas de gestión y uso público del patrimonio natural.
- b) Con experiencia no menor de 2 años en la formulación y elaboración de diagnósticos, planes de manejo y planes maestro para áreas naturales protegidas.
- c) Con capacidad para la organización y realización de talleres, así como de sistematización de información.
- d) De preferencia con conocimiento de modelos conceptuales, como insumo de construcción de productos.
- e) Experiencia en sistematización de experiencias en el ámbito de la Amazonía en procesos socio-ambientales, así como experiencia acreditada en trabajo con comunidades nativas

---

Daniel Fabian Schmidt-Pramov  
Asesor Principal CdA1  
ProAmbiente/GIZ

---

Nombre Consultor

*Lima, julio del 2015*